

# Estatutos de la Unión por los Sueños de Senegal

## (U.S.S.)

Art. 1 .- Se constituye la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre USS dentro del programa de jóvenes emprendedores sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Art. 2 .- El domicilio radicará en el centro educativo:

Colegio Santísima trinitat

Dirección: C/Balanzat nº7.

El ámbito donde realizará sus actividades será el instituto Santísima Trinidad.

Art. 3 .- La asociación JES se constituye el día 26 de noviembre de 2018, hasta el día 21 de junio de 2019.

Art. 4 .- La ONG tiene como objetivo principal ayudar a Senegal. A mejorar su educación ,construir escuelas y a desarrollar su proyecto .

Art. 5 .- Realizaremos actividades para recaudar fondos que se decidirán en las asambleas que se realizarán, como por ejemplo: fiesta solidarias, mercadillos, venta de comida...

Art. 6 .- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Art. 7 .- La Junta Directiva estará formada por: una presidenta (Vanessa Campillo), dos secretarias (Andrea Arce y Emely Díaz), una tesorera (Yan Zhan), de recursos humanos(Brian Gonzales, Matías Pironti,Nerea Arce y Pablo Pacheco), del diario (Nerea Arce) y de T.I.C., de redes sociales (Brian Gonzales, Matías Pironti y Pablo Pacheco) y de actividades (Nerea Arce y Emely Díaz).

Art. 8 .- La tesorera presentará las cuentas después de que se realicen las actividades.

Art. 9 .- Cada socio de la asociación hará una aportación inicial de 1€.